Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Para dar cumplimiento a la presente orden impartida por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, se subcomisiona al Señor Alcalde de este municipio con amplias facultades para subcomisionar, allanar si se hace necesario, y en fin para obviar cualquier situación que se presente en el curso de la misma, designar, posesionar, relevar al secuestre designado de la lista de auxiliares de la justicia, fijarle honorarios por la suma equivalente a ocho salarios mínimos diarios legales vigentes (Arts. 37 a 40 C.G.P.)

Líbrese oficio remisorio y adviértase que una vez cumplida la diligencia debe devolverse la actuación al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44194ae39264ebef73426416cfe7efb79c6697af720ae4ca3a208ef2fc51f43b**Documento generado en 13/10/2022 04:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica